



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNIONVICARADICAL

| | |
|-----------------------------|------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 09/04/10 - 12/13 |
| Numero: | 365 Folios: 3 |
| Expte. N°: | |
| Grado: | 655/01 |
| Recibo: | F. M. U. U. |

NOTA N° 43 /10
LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 08 de abril de 2010.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de ORDENANZA que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

Visto la Ordenanza Municipal N° 3697 y;

Considerando:

Que mediante la misma se adhiere al Decreto Nacional N° 278/2008, el que declara al año 2010 como el "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo", y se establece que durante el mismo, toda la documentación oficial a utilizar en la Administración Municipal deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la Subsecretaría de Cultura propuso incorporar en dicha documentación un logo representativo de nuestra ciudad.

Que en virtud de lo expuesto se propone incorporar un artículo 2 bis a dicha Ordenanza.

A estos fines, se solicita el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del Proyecto que se acompaña.

HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

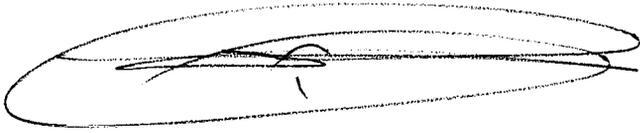
MARIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- INCORPORAR como Artículo 2 bis a la Ordenanza Municipal N°
3697 el texto que a continuación se detalla:

“ARTICULO 2 bis.- La documentación detallada en el artículo anterior deberá
llevar asimismo el logo que como Anexo I forma parte de la presente.”

ARTICULO 2º.- De forma.-



HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



ADRIANA C. CHAFFER
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°

